

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA Y FILIALES
“COOPEMSURA”**

con nit 800.117.821-6

CERTIFICAN QUE:

En forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la cooperativa, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, conforme a la reglamentación vigente, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa.

- 1. Los activos y pasivos de la Cooperativa a diciembre 31 de 2019 existen y las transacciones registradas se realizaron durante el período.
- 2. Los hechos económicos realizados durante el ejercicio 2019 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2019.
- 4. Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados de acuerdo con los estándares de información financiera.
- 5. Todos los hechos económicos que afecten a la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados Financieros.
- 6. Los Estados Financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.



Liliana Maria Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal



Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripción	Nota	Dic. 2019	Dic. 2018	Var. \$	Var. %
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		3.224.924	655.801	2.569.123	392%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo		3.224.924	655.801	2.569.123	392%
Inversiones					
Fondo de liquidez		1.986.749	1.801.593	185.157	10%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado		9.244.630	9.761.509	-516.879	-5%
Inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en el origen		386.319	343.248	43.071	13%
Total Inversiones		11.617.699	11.906.350	-288.651	-2%
Cartera de Créditos					
Cartera de Consumo A-B		34.086.650	31.005.041	3.081.609	10%
Cartera de vivienda A - B		3.446.831	3.734.762	-287.931	-8%
Menos deterioro de cartera		1.500.164	1.194.521	305.643	26%
Total Cartera de Créditos		36.033.316	33.545.282	2.488.035	7%
Cuentas por cobrar					
Cuentas por cobrar		44.394	65.173	-20.778	-32%
Total Cuentas por cobrar		44.394	65.173	-20.778	-32%
Total activo corriente		50.920.333	46.172.605	4.747.728	10%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones					
Inversiones en entidades asociadas		25.034	85.507	-60.473	-71%
Inversiones e Instrumentos de Patrimonio		79.499	79.499	79.499	100%
Total Inversiones		104.533	85.507	19.026	22%
Cartera de Créditos					
Cartera vivienda C,D,E		196.683	208.176	-11.493	-6%
Cartera consumo C,D,E		509.442	479.405	30.037	6%
Total cartera de crédito		706.125	687.581	18.544	3%
Activos materiales					
Activos materiales		1.366.292	1.402.817	-36.526	-3%
Total Activos materiales		1.366.292	1.402.817	-36.526	-3%
Total activo no corriente		2.176.949	2.175.906	1.043	0%
TOTAL ACTIVO		53.097.282	48.348.511	4.748.772	10%

Descripción	Nota	Dic. 2019	Dic. 2018	Var. \$	Var. %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos					
Ahorro a la vista		1.969.092	2.000.849	-31.758	-2%
Cdat's		5.474.300	5.208.424	265.876	5%
Ahorros contractuales		3.249.117	3.155.127	93.990	3%
Total Exigibilidades y depósitos		10.692.508	10.364.400	328.108	3%
Cuentas por pagar					
Cuentas por pagar		616.127	533.704	82.423	15%
Total Cuentas por pagar		616.127	533.704	82.423	15%
Fondos Sociales					
Fondos sociales		1.420.839	936.426	484.413	52%
Total Fondos Sociales		1.420.839	936.426	484.413	52%
Otros Pasivos					
Obligaciones Laborales		85.330	86.081	-751	-1%
Ingresos recibidos para terceros		111.991	6.426	105.564	100%
Total Otros Pasivos		197.320	92.507	104.813	113%
Total pasivo corriente		12.926.795	11.927.037	999.758	8%
PASIVO NO CORRIENTE					
Exigibilidades y depósitos					
Ahorros permanentes		3.202.155	2.952.751	249.404	8%
Total Exigibilidades y depósitos		3.202.155	2.952.751	249.404	8%
Otros Pasivos					
Ingresos anticipados - Diferidos		10.526	3.192	7.334	230%
Total Otros Pasivos		10.526	3.192	7.334	230%
Provisiones					
Provisiones		39.296	33.219	6.077	18%
Total Provisiones		39.296	33.219	6.077	18%
Total pasivo no corriente		3.251.977	2.989.162	262.815	9%
TOTAL PASIVO		16.178.772	14.916.199	1.262.573	8%
PATRIMONIO					
Capital social		29.099.504	26.482.552	2.616.952	10%
Reservas		4.248.606	3.868.742	379.864	10%
Fondos de destinación específica		504.958	194.017	310.941	160%
Resultados acumulados por adopción por primera vez		566.327	566.327		0%
Excedentes o pérdidas no realizadas (ORI)		438.382	395.310	43.071	11%
Resultados del ejercicio		2.060.734	1.925.364	135.370	7%
TOTAL PATRIMONIO		36.918.510	33.432.312	3.486.198	10%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		53.097.282	48.348.511	4.748.772	10%

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Descripción	Nota	Dic. 2019	Dic. 2018	Var. \$	Var. %
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		5.102.041	4.827.289	274.752	6%
Intereses cartera créditos de consumo		4.654.311	4.367.278	287.032	7%
Intereses cartera créditos de vivienda		447.730	460.011	-12.281	-3%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		772.415	764.257	8.158	1%
Intereses depósitos de ahorro ordinario		37.386	38.494	-1.109	-3%
intereses depósitos de ahorro a término		247.541	244.812	2.730	1%
intereses ahorro contractual		337.740	343.311	-5.571	-2%
intereses ahorro permanente		76.081	72.426	3.655	5%
contribución emergencia económica		73.667	65.214	8.453	13%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN BRUTO		4.329.626	4.063.032	266.593	7%
OTROS INGRESOS		1.171.452	968.435	203.017	21%
Ingresos por valoración inversiones		706.895	591.687	115.208	19%
Otros ingresos (comisiones -dividendos - otros)		152.899	146.091	6.808	5%
Recuperaciones deterioro		134.266	108.857	25.409	23%
Administrativos y sociales		81.499	71.229	10.270	14%
Servicios diferentes al objeto social		95.893	50.571	45.322	90%
GASTOS ADMINISTRATIVOS		3.440.343	3.106.102	334.240	11%
Beneficios a Empleados		1.196.000	1.129.230	66.771	6%
Gastos Generales		927.309	863.635	63.674	7%
Deterioro de activos		480.274	550.448	-70.174	-13%
Depreciaciones		59.952	58.014	1.939	3%
Gastos Financieros		47.709	35.725	11.984	34%
Gastos Varios (provisión atención asociados, auxilios alternativas familiares)		729.098	469.051	260.047	55%
EXCEDENTE NETO		2.060.734	1.925.364	135.370	7%



Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal

Leidy Johana Seguro G.
Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T



Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Detalle	Año 2019	Año 2018
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO AL 1º ENERO DE 2019	655.801	979.881
ENTRADAS DE EFECTIVO		
EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES:		
Excedente del Presente Ejercicio	2.060.734	1.925.364
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciación Acumulada	59.952	58.014
Deterioro de Cartera	305.643	336.770
EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES		
ENTRADAS		
Incremento en Certificados depósitos de ahorro a término	265.876	16.795
Incremento en depósitos de ahorro contractual	93.990	394.507
Incremento en depósitos de ahorro permanente	249.404	151.662
Incremento en Cuentas por Pagar	82.423	
Incremento en Fondos Sociales	484.413	284.510
Incremento en Otros Pasivos	112.148	
Incremento en Provisión por beneficios a largo plazo	6.077	
Incremento en capital social	2.616.952	2.776.798
Incremento en reservas	379.864	497.412
Incremento en fondos de destinación específica	310.941	183.452
Incremento en Excedentes o pérdidas no realizadas ORI	43.071	27.941
Disminución en inversiones	269.625	
Disminución Créditos de vivienda - sin libranza	76.220	
Disminución Créditos de vivienda - con libranza	219.653	
Disminución Créditos de consumo, garantía admisible - sin libranza	53.889	344.100
Disminución Créditos de consumo, garantía admisible - con libranza	511.162	1.650.984
Disminución Intereses créditos de vivienda	3.551	
Disminución en intereses créditos de consumo		13.625
Disminución en convenios por cobrar		10.666
Disminución en cuentas por cobrar	20.778	675.736
Disminución en Provisión por beneficios a largo plazo		2.847
TOTAL ENTRADAS DE EFECTIVO	8.226.369	9.351.181

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

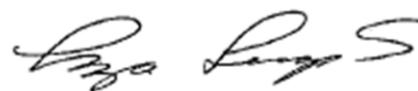
Detalle	Dic. 2019	Dic. 2018	Var. \$	Var. %
SALIDAS DE EFECTIVO				
Incremento en inversiones		3.349.961		
Incremento en intereses créditos de vivienda		7.809		
Incremento en Créditos de vivienda - con libranza		96.894		
Incremento en Créditos de vivienda - sin libranza		102.281		
Incremento en Créditos de consumo, otras garantías - con libranza	3.141.343	4.261.047		
Incremento en Créditos de consumo, otras garantías - sin libranza	357.413	98.099		
Incremento en intereses créditos de consumo	9.405			
Incremento en convenios por cobrar	168.537			
Incremento en Activos materiales	23.426	14.720		
Disminución en depósitos de ahorro a la vista	31.758	4.189		
Disminución en cuentas por pagar		51.917		
Disminución en otros pasivos		12.658		
Excedentes del ejercicio anterior	1.925.364	1.675.686		
TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO		5.657.246		9.675.261
SALDO FINAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		3.224.924		655.801



Liliana María Palacio Jaramillo
Gerente
Representante Legal



Leidy Johana Seguro García
Contadora
T.P. 253624 -T



Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T

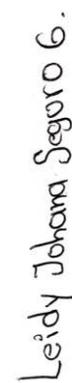
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Detalle	Aportes Sociales	Reserva Protección de Aportes	Reserva Asamblea	Fondo Especial	Fondo para Amortización de Aportes	Excedentes	Excedentes o Pérdidas No Realizadas Ori	Ajuste por Adopción
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2018	23.705.754	3.361.330	10.000	10.566		1.675.686	367.369	566.327
DISMINUCIONES AUMENTOS	4.883.145 7.659.944	497.412		17.648	165.804	3.351.373 1.675.686	27.941	
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	26.482.552	3.858.742	10.000	28.213	165.804	1.925.364	395.310	566.327
DISMINUCIONES AUMENTOS	4.977.518 7.594.469	379.864		26.042	284.898	3.850.729 1.925.364	43.071	
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	29.099.504	4.238.606	10.000	54.256	450.702	2.060.734	438.382	566.327


/H/

Liliana Maria Palacios Jaramillo
Gerente
Representante Legal



Leidy Johana Seguro G.
Contadora
T.P. 253624 -T



Luz Marina Lugo Sánchez
Revisor Fiscal T.P 39758- T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

NOTA 1

ENTIDAD QUE REPORTA

INFORMACIÓN GENERAL

Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COOPEMSURA”, empresa asociativa sin ánimo de lucro, especializada en ahorro y crédito, de responsabilidad limitada, con un número de asociados y patrimonio variable y de duración indefinida; constituida según Acta de Asamblea del 20 de agosto de 1990 y mediante Resolución No. 4166 del 26 de diciembre de 1990, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas DANCOOP, con reconocimiento actual de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El domicilio principal de La Cooperativa de Empleados de Suramericana y Filiales “COOPEMSURA” es la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, con sede física de operaciones ubicada en la Carrera 64B N° 49B - 21 Edificio El Portón. Tendrá como ámbito de operaciones la República de Colombia y podrá establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país. Cuenta con una sede administrativa ubicada en la calle 49B N° 64B - 54 Oficina 306 Edificio San Pablo, de la ciudad de Medellín, una agencia ubicada en la Avenida 19 N° 104-37, piso 3, de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca y otra agencia ubicada en la Calle 64 Norte N° 5 B - 146 Centro Empresa Local 204 A, de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Su principal actividad es el ahorro y crédito y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria, según resolución No 1576 de 2000, entidad que ejerce inspección, control y vigilancia de conformidad con lo estipulado en la Ley 454 de 1998, artículo 34. De igual

manera, la Cooperativa se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop.

La última reforma estatutaria fue aprobada por la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS realizada el 09 de marzo de 2019, según Acta N° 29.

A diciembre 31 de 2019 la Cooperativa contaba con 34 puestos de trabajo, 4 de ellos vacantes y 30 empleados activos de tiempo completo.

1. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen, partidas cuyos derechos y/o obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios.

COOPEMSURA no es parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

NOTA 2

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Cooperativa en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.
- En efecto, el Decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.
- En primer lugar, se establece que para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, para las entidades del grupo 1 y el Anexo 2, para las entidades del grupo 2, al cual pertenece Coopemsura, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Medición de los elementos en los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras

que efectúa COOPEMSURA, para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Valor razonable:** La sociedad reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Valor neto realizable:** Es el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.
- **Valor Realizable o de Liquidación:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los Pasivos se llevan a su valor de realización.
- **Costo histórico:** Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico será el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.
- **Costo amortizado:** El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos que tengan lugar en la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, teniendo en cuenta que es la moneda funcional y que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Cooperativa.

Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene COOPEMSURA para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de COOPEMSURA deberá revelarse.

Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

COOPEMSURA presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de COOPEMSURA, que luego se reflejará en el Estado de Situación Financiera o en el Estado de Resultados Integral, a

través, de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

• Requisitos para el Reconocimiento de un Hecho Económico

Debe ser objeto de reconocimiento todo hecho económico que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y satisface las siguientes características:

- ▶ Que sea probable un beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con el hecho económico que lo genere.
- ▶ Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).

El término probable, significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, o lo que es lo mismo, un riesgo mayor del 85% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio o sacrificio, hace referencia a la retribución económica (ingreso-egreso), en dinero o en especie, que percibirá o desembolsará COOPEMSURA

• Reconocimiento de los Elementos en los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros, para el Estado de Situación Financiera son: activos, pasivos y el patrimonio neto; para el Estado de Resultados Integral: ingresos y gastos. A continuación se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- ▶ **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: es probable que se obtenga

del mismo, beneficios económicos futuros para COOPEMSURA y, que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

- ▶ **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: Es una obligación presente que surge de sucesos pasados, es probable que en el pago de la obligación se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- ▶ **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral cuando se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- ▶ **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Deterioro del valor de los activos

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. COOPEMSURA evaluará, al final de cada período anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, se estimará el importe recuperable del activo.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, se estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Cambios en políticas contables, estimaciones o errores

COOPEMSURA no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores. COOPEMSURA debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

COOPEMSURA cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de COOPEMSURA suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de COOPEMSURA

Un cambio en una política contable se tratará de la siguiente manera:

COOPEMSURA contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un período anterior no será viable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese período.

Si COOPEMSURA considera que no es óptimo determinar los efectos del cambio de una política contable en cada período específico, o no es posible determinar el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, COOPEMSURA aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea viable y efectuará el correspondiente ajuste, el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto, en la cuenta de ganancias retenidas del período más antiguo sobre el que se presente información.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Efectivo y equivalente de efectivo

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmatriciales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones de la Cooperativa o

es transferido por la Cooperativa y por terceros directamente a una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es COOPEMSURA, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Los dineros que sean recibidos para terceros y con destinación específica, tales como dineros por impuestos y descuentos de nómina para pagar a terceros, no se consideran efectivos restringidos.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el Estado de Resultados Integral de COOPEMSURA, sino en el Estado de Situación Financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

- Medición posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, para nuestro caso el Peso Colombiano.

Activos y pasivos Corrientes y no Corrientes

COOPEMSURA presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Estado Situación Financiera de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (párrafos 60 y 61).

- Activos corrientes

COOPEMSURA clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- ▶ Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de COOPEMSURA o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Estado Situación Financiera.
- ▶ Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Estado Situación Financiera.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

- Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- ▶ Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de COOPEMSURA.
- ▶ Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del Estado Situación Financiera.
- ▶ COOPEMSURA no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Inversiones

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean

directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados al Comisionista de Bolsa, puesto que las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en: Inversiones a Costo Amortizado e Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el Resultado.

- **Inversiones a Costo Amortizado:** Conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento.
- **Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados:** Obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo.
- **Inversiones a valor razonable con cambios en ORI:** Mantener la inversión a largo plazo, es decir que no se realizara en el corto plazo.

Cartera de créditos

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con nuestro reglamento y expuestas a un riesgo crediticio permanentemente evaluado, acorde a las disposiciones emanadas por la SES en el Capítulo II de la Circular básica contable y financiera.

Se presta el servicio de crédito con base en los recursos recibidos en aportes, en ahorros y de la recuperación de la cartera de crédito; si fuese necesario, con los recursos provenientes de empréstitos externos, previa autorización del Consejo de Administración.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, se establecen cuatro (4) modalidades de crédito, de las cuales COOPEMSURA ofrece solo dos (2) y son las siguientes:

- **Créditos de consumo**

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Las líneas de destinación que aplica la Cooperativa en consumo son las siguientes:

- ▶ Línea libre inversión
- ▶ Línea educación
- ▶ Línea crediprima
- ▶ Línea vehículo
- ▶ Línea antigüedad
- ▶ Línea convenios
- ▶ Línea crediespecial
- ▶ Línea crediaportes
- ▶ Línea credicumpleaños
- ▶ Línea compra de cartera
- ▶ Línea feria madres y padres
- ▶ Línea credianiversario
- ▶ Línea crédito navideño

- **Créditos de vivienda**

Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

Para efectos de deterioro se calificarán los créditos en las siguientes categorías:

- **Categoría A o “riesgo normal”**

Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración

y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

- **Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”**

Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

- **Categoría C o “riesgo apreciable”**

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

- **Categoría D o “riesgo significativo”**

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

- **Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”**

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo.

Calificación de la cartera de créditos por edad de vencimiento

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará obligatoriamente de la siguiente manera:

Categoría	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-180 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	181-360 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 360 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva. No obstante, la cartera de créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos sea menor a 50 SMLMV por asociado, podrá evaluarse de acuerdo con la política interna y en consecuencia calificarse en una categoría de mayor riesgo.

Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos, el cual deberá reposar en la entidad a disposición de la Superintendencia. En caso de que, a juicio del ente de control, no se encuentre sustentada adecuadamente esta calificación, se procederá a ordenar la reclasificación en forma inmediata. La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Regla de arrastre

Para efectos de constituir el deterioro, cuando una organización solidaria califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado.

Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria acreedora no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia exigida según sea el caso.

En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Deterioro

Se debe constituir deterioro con cargo al estado de resultados, así:

- **Deterioro general:** Las organizaciones solidarias deberán constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces.

El Consejo de administración aprobó un deterioro mayor al 1% acogiéndose a lo establecido en numeral 6.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia.

- **Deterioro individual:** Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el numeral anterior, las organizaciones deberán mantener en todo tiempo una provisión individual para la

protección de sus créditos de los vivienda y de consumo, según los porcentajes establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, de acuerdo con la garantía, la modalidad de crédito, estado de vencimiento y la calificación otorgada de acuerdo con el nivel de riesgo que ofrezca cada operación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración, junta directiva o quien haga sus veces.

Cuando este tipo de obligaciones sean reestructuradas o novadas o se genere un nuevo crédito, se procede a deteriorar el 100% del saldo insoluto de la deuda.

Efecto de las garantías

Para efectos de la constitución del deterioro individual, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles se deterioran en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

COOPEMURA tendrá como garantías válidas para efectos del otorgamiento del crédito las siguientes:

- **Garantía real:** Hipoteca o prenda sin tenencia.
- **Garantía personal:** Los aportes sociales y Codeudores denominados

tipo A o B de acuerdo con la descripción del reglamento, firma de pagaré y de libranza debidamente autorizada por la empresa empleadora de acuerdo con los estatutos.

- **Concurrencia de Garantías:** Se presenta cuando una sola garantía es insuficiente y se requieren garantías adicionales.

Castigo de Cartera

Coopemura deberá calificar inicialmente en la categoría de riesgo respectiva la totalidad de los productos del activo.

La Cooperativa podrá castigar obligaciones crediticias en cualquiera de las sesiones de Consejo de Administración, habiendo agotado los procedimientos para aquellas obligaciones que sean consideradas como de baja probabilidad de recuperación, incobrables o irrecuperables, atendiendo a los resultados de los procesos de gestión de cobro que se hayan efectuado en la temporalidad establecida en la política.

Cuando se castigue el saldo principal de un deudor, se debe igualmente castigar los intereses y otros conceptos inherentes al saldo y para efectuar dicho procedimiento debe estar totalmente provisionando, en caso de ordenarse castigo para obligaciones parcialmente provisionadas, se deberá inicialmente provisionar el valor pendiente y posteriormente proceder a su castigo.

Antes de efectuar los castigos, las obligaciones de los deudores deben estar calificados en categoría E- riesgo irrecuperable, es decir asociados incumplidos cuya pérdida asignada sea igual al cien por ciento, como consecuencia de las condiciones particulares del deudor (perfil de riesgo) o de la altura de mora superior a 361 días que haya alcanzado cualquiera de las obligaciones del asociado con Coopemura.

El castigo de las obligaciones debe ceñirse estrictamente a la ley, específicamente en lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 2008, Capítulo VI, la cual establece que las entidades vigiladas

deberán presentar a Supersolidaria, una relación de los castigos de activos, la cual establece enviar el formato correspondiente a la periodicidad del reporte del formulario de rendición de cuentas y del nivel de supervisión de las organizaciones solidarias.

Dicha relación, suscrita por el representante legal de la entidad, se remitirá junto con los estados financieros en los cuales se efectúe el registro contable correspondiente y deberá acompañarse con los siguientes documentos:

- Copia del acta del Consejo de Administración donde conste la aprobación de los castigos.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados.
- Concepto del Representante Legal.
- Gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal, cuando el castigo corresponda a cartera de crédito o cuentas por cobrar.

Se entiende que el castigo de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar con las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos, cuentas por cobrar e inversiones y en modo alguno releva a la organización solidaria de su obligación de proseguir las gestiones de cobro que sean conducentes.

POLÍTICAS DE REESTRUCTURACIÓN Y NOVACIÓN DE CARTERA

Aspectos Generales: Existen algunos eventos en que, por diversos factores, la situación financiera de los asociados puede presentar un deterioro ya sea moderado o acentuado que afecta el normal recaudo de la obligación en los términos previstos, siendo necesario tomar acciones que permitan flexibilizar las condiciones de pago mediante una salida negociada bien sea por cartera vencida e incluso vigente.

Frente a estos casos, es claro que se debe reconocer la existencia de un sujeto de crédito confiable y viable tanto comercial como financieramente, como condición necesaria para poder proceder, minimizando así el riesgo de impago de las obligaciones y evitando su traslado a cobro jurídico.

Reestructuración: De conformidad con lo previsto en el numeral 2.4.3.1 del Capítulo II de la Circular Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada.

Al aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La Cooperativa reestructurará una operación de crédito máximo en dos oportunidades.
- Planteada la solicitud de reestructuración por el cliente, ésta se considerará siempre y cuando el deterioro de su situación financiera sea moderado y pueda ser corregida relativamente en el mediano plazo.
- La garantía y toda la documentación relacionada con el crédito deberá ser revisada y corregida de ser necesario.
- Se deben establecer acciones concretas con fechas específicas para su cumplimiento, en el entendido que el primer objetivo debe ser el de proteger los intereses de la Cooperativa.

- Se debe identificar y marcar en el aplicativo todos los créditos reestructurados.
- A los créditos reestructurados se les otorgará una calificación de mayor riesgo, dependiendo dicha calificación de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. Se podrá mantener la calificación previa a la reestructuración cuando se mejoren las garantías admisibles.
- Una vez cumplido el requisito señalado en el ítem anterior, se aplicará la norma de arrastre, se determinará la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir las provisiones respectivas.
- El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se deberá hacer en forma escalonada así:
 - ▶ Los que se encuentren en categoría B podrán ser calificados como A cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración.
 - ▶ Los que se encuentren en categoría C podrán ser calificados como B cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya cancelado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría A se procede como en el párrafo anterior.
 - ▶ Los que se encuentren en categoría D podrán ser calificados como C cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado al menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría B se procede como en el párrafo anterior.
 - ▶ Los que se encuentren en categoría E podrán ser calificados como D cuando el deudor se encuentre al día en el servicio de la deuda y haya pagado por lo menos 2 cuotas desde la reestructuración. Para obtener la categoría C se procede como en el párrafo anterior.
- Cuando un crédito reestructurado incurra en mora volverá de inmediato a la calificación que tuviera antes de la reestructuración si esta fuera de mayor riesgo y en consecuencia se deberá hacer las provisiones correspondientes y suspender la causación de intereses.
- En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden, se contabilizarán como abonos diferidos en el código 2720 y su amortización en el estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.
- Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente a los intereses se llevará por cuentas de orden.
- Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de las mismas cuando la primera tenga más de tres años y la segunda, más de un año de haber sido practicado. Esto con el fin de establecer su valor de realización y poder registrar en el balance las valorizaciones.
- En los sistemas de información que administren la cartera de crédito de la Cooperativa se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito.

Las reestructuraciones deben ser aprobadas según lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se debe cumplir con lo establecido al respecto en la Circular Básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, en cuanto a la clasificación y provisiones de cartera antes descritas.

Novación: La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida (artículo 1687

del Código Civil). Las formas de novación son las siguientes (artículo 1690 del Código Civil):

- Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- Contrayendo el deudor una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro Tercero del Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la Cooperativa deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el presente reglamento para la colocación del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento dispuesto en el presente reglamento.

Evaluación de cartera

Cumpliendo lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Financiera y Contable, el comité interno de control y evaluación de la cartera de crédito tiene como objetivo apoyar al Consejo de Administración de COOPEMSURA en el monitoreo del riesgo crediticio, evitando que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, mediante el control y la evaluación permanente de la cartera de créditos

El comité evaluará la cartera de crédito de COOPEMSURA con base en los siguientes criterios:

- a) **Capacidad de pago:** Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
- b) **Solvencia del deudor:** Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c) **Garantías:** Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles. Para el caso de las garantías hipotecarias se tendrá en cuenta el avalúo practicado con antelación no superior a tres (3) años. Para el caso de la constitución de prendas sobre bienes muebles, la periodicidad de verificación de su existencia y valoración será anual.
- d) **Servicio de la deuda:** Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Periodicidad de la Evaluación: COOPEMSURA evaluará permanentemente el riesgo de su cartera de créditos, según las condiciones que a continuación se describe:

- a) Créditos que incurran en mora de más de 30 días después de ser reestructurados.
- b) Créditos cuya sumatoria de los saldos insolutos de todos los préstamos otorgados a una misma persona natural o jurídica se encuentren dentro del monto promedio de colocación de cartera de créditos por asociado que registra al corte de evaluación la organización solidaria.
- c) Créditos que incurran en mora de más de 30 días.
- d) Los veinte (20) deudores con los saldos más altos en cartera de créditos.
- e) Créditos aprobados por el Comité de Crédito y Gerencia durante el mes anterior al de la respectiva evaluación.
- f) Créditos otorgados para pago por caja.
- g) Créditos de integrantes de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y de todos los comités existentes en COOPEMSURA, del Gerente y de los empleados asociados a COOPEMSURA, junto con sus familiares.

La evaluación de estos créditos deberá efectuarse como mínimo en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre y sus resultados se registrarán al corte de ejercicio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente.

Cuentas por cobrar deudores varios

Representan los valores pendientes de

cobro por concepto de arrendamientos, anticipo de impuestos, deudores patronales, comisiones y otros. Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los riesgos y beneficios asociados al servicio. Se reconocen por su valor razonable, es decir su valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Las cuentas de forma individual que no sean significativas, serán objeto de un análisis colectivo agrupándolas así:

Análisis Colectivo: Si COOPEMSURA determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Cuentas por cobrar a los asociados: aquellas que no hayan sido evaluadas de forma individual y tenga un vencimiento superior a 60 días.

El deterioro se aplicará según lo dispone la Circular Básica Contable y financiera:

Las cuentas por cobrar que superen 180 días se deben deteriorar al 100% con base en la discrecionalidad dispuesta en el artículo 35 y en el numeral 22 del artículo 36° de la Ley 454 de 1998.

Impuestos

El rubro de anticipo para pago de impuesto está compuesto básicamente por las retenciones provenientes de las inversiones de portafolio y que constituye el saldo a favor imputado en la declaración del impuesto sobre la renta, que es utilizado como parte del pago, teniendo en cuenta que ya se debemos pagar este impuesto.

También se registra el anticipo sobre las retenciones que le han practicado a COOPEMSURA a título de IVA, que debe ser atribuido a la declaración del bimestre correspondiente.

El Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 enumera una serie de cambios para las entidades sin ánimo de lucro.

La reciente, pero reiterada reforma tributaria, ha modificado de forma sustancial la concepción y definición que existían sobre las entidades sin ánimo de lucro (Esal), en especial la de las fundaciones y corporaciones. Estas dos especies de personas jurídicas de Derecho Privado tienen su origen en el artículo 633 del Código Civil y su regulación, si se quiere, era bastante escueta y amplia, lo que permitía variados emprendimientos y actividades a través de estas, además de una baja contribución tributaria, justificada en su carácter no lucrativo.

No obstante, a partir de la Ley 1819 del 2016, las Esal están llenas de requisitos, restricciones, registros, suministro de información, tributación ordinaria y fiscalización constante. Esto motivado, según el título de la misma ley, en el deseo de los legisladores y de la Rama Ejecutiva de fortalecer los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, sin olvidar las necesidades de recursos que tiene el país por aspectos como la coyuntura económica mundial y el posconflicto.

Un aspecto importante, que favorece a las Cooperativas, es que la reglamentación separó claramente a las fundaciones y las corporaciones sin ánimo de lucro, de las cooperativas, al adicionar el artículo 19-4:

Art. 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas.

**-Adicionado- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo,*

confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para COOPEMSURA. Son activos tangibles que COOPEMSURA posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período y que COOPEMSURA no los ha destinado para la venta.

Aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos y edificaciones.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

En COOPEMSURA se podrán realizar adquisiciones de elementos que podrán ser clasificadas así:

a) Bienes que se llevarán directamente a resultados

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultado Integral en el momento de adquisición, tales como:

- ▶ Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- ▶ Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- ▶ Los bienes que se espera utilizar por más de un periodo, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

b) Bienes objeto de capitalización

Son los que:

- ▶ Se espera utilizar por más de un periodo,
- ▶ Su cuantía es significativa y
- ▶ Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- ▶ Sea un recurso tangible controlado por COOPEMSURA.
- ▶ Sea probable que COOPEMSURA obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- ▶ Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de COOPEMSURA en un período superior a un año.
- ▶ COOPEMSURA ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- ▶ El valor del activo pueda ser medido confiable y razonablemente.

COOPEMSURA Reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo

constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

Las compras en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- ▶ Su precio de adquisición al contado (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra. La diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito
- ▶ Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en COOPEMSURA, tales como los costos asociados con: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- ▶ Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta.

La medición inicial y por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la gerencia de COOPEMSURA.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- ▶ **Terrenos:** Todo terreno y edificio se activa. El reconocimiento ocurrirá a partir del momento en que se reciben los riesgos y beneficios asociados, lo cual ocurre generalmente con la entrega física del activo, independientemente de su titularización. Cuando se adquiera un terreno que incluye una edificación, se deben reconocer de forma separada, utilizando valores comerciales independientes; este valor será tomado de los avalúos de compra.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, mientras que las edificaciones sí.

- ▶ **Maquinaria y equipo:** Incluye muebles, enseres y equipos de oficina; equipo de computación y comunicación.

Estos activos se reconocerán siempre y cuando cumplan con las condiciones de reconocimiento y los siguientes criterios de materialidad:

Equipos de Computo	50 UVT
Muebles y enseres	50 UVT
Equipos de Oficina	50 UVT

Con relación a los costos posteriores, en general, constituirán un mayor valor aquellas erogaciones que contribuyan a que el activo genere mayores beneficios económicos futuros a los determinados inicialmente. De lo contrario, se llevarán directamente al gasto en el momento en que se incurra en ellos. Estos activos se medirán bajo el modelo del costo. Se depreciarán por el método de línea recta sobre su costo

Baja en cuentas

Cuando el activo se considera que no es apto para seguir operando, su costo neto en libros se retira del activo, con cargo a los resultados del periodo como una pérdida.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que COOPEMSURA posee (bien sea mediante la titularidad legal recibidos o porque los haya recibido en arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las Propiedades de Inversión, generan flujos de efectivo que son en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por COOPEMSURA

Las Propiedades de Inversión se reconocen como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea probable que COOPEMSURA obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como Propiedad de Inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones:

- Al área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.
- El valor de la edificación supere el 5% del total del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y COOPEMSURA) neto de cualquier descuento o rebaja.
- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- Impuesto por valorización.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

Si una Propiedad de Inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, de acuerdo a lo expuesto en la política contable de arrendamientos bajo NIIF.

Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación bajo NIIF.

Las erogaciones posteriores que realicen los terceros o COOPEMSURA a las Propiedades de Inversión, no se capitalizan al activo; se contabilizan como un gasto en el periodo en que se incurra en ellas.

Activos Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Sea identificable:** esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un activo identificable con el que guarde relación.

- **Se posea el control:** se refiere a la capacidad que tiene la Empresa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo.
- **Genere beneficios económicos futuros:** Bien sea por el incremento de los ingresos de COOPEMSURA o debido a una reducción de los costos. El precio que paga COOPEMSURA para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Empresa. En otras palabras, COOPEMSURA esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el importe de éstos.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con las condiciones indicadas anteriormente: Derechos de software y Licencias

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

COOPEMSURA elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si COOPEMSURA no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización, así:

- Licencias de Software: 2 años.
- Actualizaciones: cuando se realice una actualización el técnico informará al área

contable mediante memorando el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.

- Independiente de la intención que se tenga con el activo la amortización solo cesará en el momento en el que COOPEMSURA realice la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.

Se retirará una licencia y derecho de software cuando COOPEMSURA no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el Estado de Resultados Integral correspondiente.

Pagos anticipados

La Cooperativa adquiere pólizas de seguros para amparar diversos riesgos y proteger los activos materiales de eventuales siniestros.

Los gastos pagados por anticipado en este caso las pólizas, se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Arrendamientos

Los bienes que se reciban bajo arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, COOPEMSURA reconocerá en su Estado de la Situación Financiera un activo adquirido en arrendamiento financiero y un pasivo por el mismo valor, igual al valor razonable del bien arrendado (valor acordado entre COOPEMSURA y la contraparte), o al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento

del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a COOPEMSURA el derecho de uso del activo, el arrendamiento se clasifica en:

- **Arrendamiento financiero:** Arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- **Arrendamiento operativo:** Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de **la esencia económica y naturaleza de la transacción**, más que de la forma del contrato.

Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Una provisión representa un pasivo de COOPEMSURA calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta, se reconoce una provisión si se cumplen las siguientes condiciones:

- Debido a un suceso pasado, COOPEMSURA tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.
- La probabilidad de que COOPEMSURA tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, COOPEMSURA deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activo contingente

Un activo contingente representa la probabilidad de que COOPEMSURA obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de COOPEMSURA y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

COOPEMSURA reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que COOPEMSURA reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en COOPEMSURA, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; sólo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma

mensual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

Cuentas Contingentes

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

La Cooperativa mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF. De acuerdo con lo anterior, se registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados no desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C riesgo apreciable, D riesgo significativo y E riesgo de incobrabilidad, entre otros registros de control.

Pasivos financieros

COOPEMSURA reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o por la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.

c) Sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que COOPEMSURA se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, entre ellos se encuentran:

- **Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales:** Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- **Acreedores por arrendamientos, seguros y bienes y servicios en general:** Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- **Impuestos por pagar diferentes al Impuesto de Renta:** Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal y no es necesario valorarlos al valor presente de los flujos futuros a desembolsar para cubrir la obligación dado que su causación y pago es dentro del corto plazo.
- **Otras cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal
- **Otras cuentas por pagar a terceros (dineros recibidos para terceros):** Las cuentas por pagar a terceros se pagan dentro del periodo corriente, por lo anterior su medición posterior será sobre su valor nominal, y el descuento que otorgue el proveedor se reconocerá como un ingreso para COOPEMSURA.

Beneficios a empleados

- Beneficios corto plazo

COOPEMSURA agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales,

pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prestaciones legales, extralegales y auxilios. (Conforme al reglamento de beneficios a empleados).

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. COOPEMSURA considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio, los intereses sobre las cesantías, prima extralegal de vacaciones, y regalo de navidad.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud, riesgos profesionales y parafiscales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados. Adicional a esto, constituirá gastos la póliza de seguros de vida.

Mensualmente, se efectuará una consolidación de las prestaciones legales y extralegales, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normativa laboral vigente en Colombia y el reglamento de beneficios a empleados de COOPEMSURA

- Beneficios a largo plazo

Los beneficios a largo plazo, son beneficios a los empleados, diferente de los beneficios anteriormente mencionados y a los beneficios por terminación de contrato, cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al

cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Este beneficio corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- ▶ A los cinco años: quince días de salario.
- ▶ A los diez años: el 75% del salario.
- ▶ De quince años en adelante: un salario.

El reconocimiento se distribuye en el tiempo entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del beneficio. Los beneficios se proyectan hasta la fecha de pago y el valor a pagar como beneficio se descuenta a valor presente.

Ingreso de actividades ordinarias

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, rentas o plusvalías.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a COPEMURA y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo.

Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

La Cooperativa obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

a) Intereses sobre cartera de créditos.

b) Intereses sobre inversiones.

c) Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de recaudos y convenios.

d) Otros ingresos (Recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores)

- ▶ Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en dejar de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora en las categorías C, D, E; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo II de circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las Compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Foto: Milena Esperanza Rueda Celis - Bogotá D.C.



Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Cooperativa y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes

Reconocimiento de costos y gastos

La Cooperativa reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal, gastos de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.

REVELACIONES

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El detalle de los saldos presentados como efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

Disponible	Dic-19	Dic-18	Variación
Caja	4.294	3.581	20%
Bancos y otras entidades financieras	2.981.626	427.245	598%
Equivalentes al efectivo *	239.004	224.974	6%
TOTAL DISPONIBLE	3.224.924	655.801	392%

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros.

*Equivalentes al efectivo

El rubro equivalente al efectivo corresponde a los fondos de plan padrino que tienen una destinación específica y limitada y no pueden ser utilizados para ningún otro pasivo diferente a las obligaciones para el cual fue creado, los recursos están distribuidos de la siguiente forma:

- CDT de la Cooperativa Financiera Confiar por valor de \$204 millones
- Depósito a la vista cartera colectiva en Valores Bancolombia por \$3.6 millones
- Fiducuenta Bancolombia por valor de \$26.8 millones, que se abrió para dar cumplimiento al decreto 2880 de inversión en Educación Formal
- Fiduciaria Corficolombiana por valor de \$4.5 millones

NOTA 4

INVERSIONES

Fondo de liquidez

El Fondo de Liquidez es una inversión de carácter obligatorio, orientado a mantener recursos disponibles para atender eventuales retiros masivos de depósitos que desborden las previsiones de liquidez de la entidad.

La base para constituir y mantener dicho Fondo es el 10% del total de los depósitos de ahorro que al cierre de cada mes posea la entidad, conforme a lo previsto en el Decreto 790 de 2003 y sus normas concordantes.

Su composición al cierre del año se detalla a continuación:

Título	dic-19	dic-18	Variación
CDT Sufinanciamiento	177.452	169.619	5%
CDT Confiar	744.602	699.061	7%
CDT Coopcentral	326.180	309.032	6%
CDT Bancolombia	236.958	226.958	4%
Fondo de Valores	492.627	378.571	30%
Intereses inversiones	8.931	18.352	-51%
TOTAL	\$ 1.986.750	\$ 1.801.593	10%

Otras inversiones

Se detalla a continuación las inversiones y su composición comparativa al cierre del ejercicio 2019 y 2018:

Inversión	dic-19	dic-18	Variación
Sufinanciamiento CDT	1.947.783	1.002.170	94%
Confiar CDT	574.169	543.907	6%
Coopcentral CDT	3.780.173	3.600.272	5%
Cartera colectiva Valores Bancolombia	2.910.056	2.357.167	23%
Banco Falabella CDT	0	932.715	-100%
Bancolombia CDT	0	1.300.611	-100%
Intereses Inversiones	32.448	24.667	32%
TOTAL INVERSIONES	9.244.629	9.761.509	-5%
Inversiones en Acciones			
Banco Davivienda acciones ordinarias	386.319	343.248	13%
TOTAL INVERSIONES EN ACCIONES	386.319	343.248	13%
Inversiones en Aportes o Cuotas de Interés			
Vamos seguros (Cuotas de Interés Social)	25.034	24.020	4%
Coopcentral (Aportes)	79.499	61.487	29%
TOTAL INVERSIONES EN APORTES O CUOTAS DE INTERÉS	104.533	85.507	22%

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITO

Registra los créditos otorgados y desembolsados por la Entidad a sus asociados bajo dos modalidades: Consumo Y Vivienda, las cuales son clasificadas por categorías de acuerdo con la edad de vencimiento y garantías que las respaldan, con el fin de dar cumplimiento al capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

Con base en la citada normatividad, el Consejo de Administración modificó el Reglamento de Créditos, el 13 de diciembre de 2017, según consta en el Acta No 366 de este mismo órgano.

La composición de la cartera consolidada es la siguiente:

Cartera de Créditos	dic-19	dic-18	Variación
Créditos de vivienda con libranza	2.862.868	3.082.521	-7%
Créditos de vivienda sin libranza	764.918	841.139	-9%
Créditos consumo			
gtia admisible con libranza	738.433	1.249.595	-41%
Crédito consumo			
gtia admisible sin libranza	188.488	242.377	-22%
Crédito consumo otras			
gtias con libranza	31.064.627	27.923.284	11%
Crédito consumo otras			
gtias sin libranza	2.293.276	1.935.863	18%
Convenios por cobrar	246.951	78.414	215%
Intereses crédito de vivienda	15.727	19.278	-18%
Intereses crédito de consumo	64.317	54.912	17%
Cartera Bruta (sin deterioro)	38.239.605	35.427.384	8%
Deterioro de créditos de vivienda	60.529	19.544	100%
Deterioro créditos de consumo	280.859	229.315	22%
Deterioro intereses crédito de vivienda	9.468	13.310	-29%
Deterioro intereses crédito de consumo	25.395	25.575	-1%
Deterioro general créditos	1.123.914	906.777	24%
Deterioro de cartera	1.500.164	1.194.521	26%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS (cartera bruta menos deterioro)	36.739.441	34.232.863	7%

La composición de la cartera de la agencia Medellín es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Medellín	dic-19	dic-18	Variación
Créditos de vivienda con libranza	1.685.595	1.469.795	15%
Créditos de vivienda sin libranza	473.544	389.476	22%
Créditos consumo gtia admisible con libranza	513.791	850.196	-40%
Crédito consumo gtia admisible sin libranza	91.286	99.184	-8%
Crédito consumo otras gtias con libranza	20.829.147	18.210.795	14%
Crédito consumo otras gtias sin libranza	1.586.780	1.275.520	24%
Convenios por cobrar	203.531	67.425	202%
Intereses crédito de vivienda	5.248	4.004	31%
Intereses crédito de consumo	42.374	36.454	16%
Cartera Bruta (sin deterioro)	25.431.297	22.402.849	14%
Deterioro de créditos de vivienda	248	72	245%
Deterioro créditos de consumo	177.057	131.613	35%
Deterioro intereses crédito de consumo	15.845	16.672	-5%
Deterioro general créditos	983.480	766.343	0%
Deterioro de cartera	1.176.630	914.700	4,90%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS (cartera bruta menos deterioro)	24.254.666	21.488.149	14%

La composición de la cartera de la agencia Bogotá es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Bogotá	dic-19	dic-18	Variación
Créditos de vivienda con libranza	794.960	1.152.840	-31%
Créditos de vivienda sin libranza	213.969	369.632	-42%
Créditos consumo gtia admisible con libranza	81.807	151.005	-46%
Crédito consumo gtia admisible sin libranza	30.973	67.382	-54%
Crédito consumo otras gtias con libranza	5.719.763	5.798.164	-1%
Crédito consumo otras gtias sin libranza	374.817	417.559	-10%
Convenios por cobrar	23.006	8.923	158%
Intereses crédito de vivienda	10.041	15.219	-34%
Intereses crédito de consumo	11.017	12.092	-9%
Cartera Bruta (sin deterioro)	7.260.354	7.992.817	-9%
Deterioro de créditos de vivienda	60.281	19.472	210%
Deterioro Intereses créditos de vivienda	9.468	13.310	-29%
Deterioro créditos de consumo	68.253	81.927	-17%
Deterioro intereses crédito de consumo	5.571	6.724	-17%
Deterioro general créditos	140.434	140.434	0%
Deterioro de cartera	284.008	261.867	8,45%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS (cartera bruta menos deterioro)	6.976.347	7.730.950	-10%

La composición de la cartera de la agencia Cali es la siguiente:

Cartera de Créditos Agencia Cali	dic-19	dic-18	Variación
Créditos de vivienda con libranza	382.313	459.886	-17%
Créditos de vivienda sin libranza	77.404	82.031	-6%
Créditos consumo gta admisible con libranza	142.835	248.394	-42%
Crédito consumo gta admisible sin libranza	66.229	75.812	-13%
Crédito consumo otras gtas con libranza	4.515.717	3.914.325	15%
Crédito consumo otras gtas sin libranza	331.678	242.784	37%
Convenios por cobrar	20.414	2.066	888%
Intereses crédito de vivienda	439	55	702%
Intereses crédito de consumo	10.925	6.365	72%
Cartera Bruta (sin deterioro)	5.547.954	5.031.718	10%
Deterioro créditos de consumo	35.548	15.775	125%
Deterioro intereses crédito de consumo	3.978	2.180	83%
Deterioro de cartera	39.527	17.954	120%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS (cartera bruta menos deterioro)	5.508.428	5.013.764	10%

La cartera de créditos clasificada por zonas geográficas es la siguiente:

Ciudad	Valor Cartera	N° Créditos	% Participación
Apartado	80.809	21	0,22%
Armenia	481.461	129	1,31%
Barranquilla	2.059.890	578	5,61%
Bogotá D.C.	6.830.794	2.350	18,59%
Boyacá	26.820	6	0,07%
Bucaramanga	562.064	130	1,53%
Cali	5.541.560	2.748	15,08%
Cartagena	784.887	130	2,14%
Cúcuta	450.865	147	1,23%
Ibagué	178.930	48	0,49%
Manizales	389.993	131	1,06%
Medellín	17.562.854	4.986	47,80%
Montería	137.099	53	0,37%
Neiva	492.348	48	1,34%
Pasto	34.722	8	0,09%
Pereira	482.722	109	1,31%
Popayán	80.970	43	0,22%
Santa Marta	87.151	23	0,24%
Sincelejo	41.997	9	0,11%
Valledupar	131.988	25	0,36%
Villavicencio	299.519	53	0,82%
TOTAL	36.739.441	11.775	100,00%

Línea	Otras Ciudades					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	\$21.635.438	\$258.458	\$15.320	\$106.606	\$192.126	\$22.207.948
Vivienda	\$2.050.670	\$108.469	\$-	\$-	\$-	\$2.159.140
TOTAL	\$23.686.108	\$366.927	\$15.320	\$106.606	\$192.126	\$24.367.088

Línea	Bogotá					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	\$5.715.212	\$22.440	\$12.157	\$732	\$71.324	\$5.821.865
Vivienda	\$804.375	\$17.339	\$-	\$126.934	\$60.281	\$1.008.929
TOTAL	\$6.519.587	\$39.778	\$12.157	\$127.666	\$131.606	\$6.830.794

Línea	Cali					Total
	A	B	C	D	E	
Consumo	\$4.920.579	\$75.482	\$40.732	\$9.055	\$35.995	\$5.081.843
Vivienda	\$459.717	\$-	\$-	\$-	\$-	\$459.717
TOTAL	\$5.380.296	\$75.482	\$40.732	\$9.055	\$35.995	\$5.541.560

La cooperativa a diciembre 31 no tenía créditos reestructurados.

Pólizas de seguros

Los créditos otorgados a nuestros asociados se encuentran debidamente amparados mediante la póliza de vida deudores contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente contratada con Suramericana de Seguros, salvo algunos casos que, por superar el límite de edad o condiciones particulares de la póliza, no tienen cobertura.

Las garantías hipotecarias sobre bienes que respaldan obligaciones a favor de COOPEMURA, se encuentran debidamente amparadas por pólizas de seguros por la parte destructible contra los riesgos a los que están expuestos los mismos y las garantías prendarias están respaldadas por pólizas que cubren los riesgos inherentes a estas.

Cuando se trate de créditos a una sola cuota, se provisionaron al 100% a partir del primer día de mora, cuando lleguen a presentar incumplimiento en su pago.

Convenios por cobrar

Esta cuenta corresponde a la cartera generada por los convenios de servicios complementarios como Emi, Ser, Prever, Amparo Total Exequias, Ame, entre otros y pólizas colectivas de seguros de vida, salud, hogar, autos, vida pensional y seguro exequial, pendientes por cobrar de la vigencia 2019. Este servicio no genera ningún tipo de interés o cobro adicional.

Deterioro individual de cartera de crédito

La Cooperativa mantuvo en todo tiempo una provisión individual para la protección de los créditos, mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

Consumo	Días	Provisión
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

La composición de la provisión individual a diciembre 31 de 2019 es la siguiente:

Consumo Categoría	Provisión
B	\$3.442
C	\$6.821
D	\$23.278
E	\$247.317

\$280.858

Vivienda Categoría Provisión

B	\$248
E	\$60.281

\$60.529

La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración.

Provisión General

La Cooperativa en el periodo informado constituyo una provisión general del 3.06% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

La Cartera Vencida a diciembre 31 de 2019 asciende a \$1.195.136.578, correspondiente al 3.13% del total de la cartera bruta.

Saldo Cartera dic-19	Deterioro General Acumulado %	Valor
\$36.739.440.997	3,06%	1.123.914.465

Castigos de cartera

En el año 2019 se realizaron cuarenta y un (41) castigos de cartera aprobados por el Consejo de Administración.

Mes del Castigo	Fecha y número de Acta	Obligaciones Castigadas	Valor Total Castigado
Junio	25 de junio de 2019, Acta 2019-6	29	\$63.824.417
Agosto	27 de agosto de 2019, Acta 2019-8	01	\$10.757.508
Diciembre	13 de diciembre de 2019, Acta 2019-12	11	\$33.127.498
TOTAL		41	\$107.709.423

Distribuidos por agencias de la siguiente forma:

Agencia	N° de créditos	Saldo total castigado
Medellín	24	\$72.327.365
Bogotá	14	\$27.997.345
Cali	3	\$7.384.713
TOTALES		\$107.709.423

Gestión de la cartera vencida y castigada

A continuación, se detallan los valores recuperados por cartera vencida y castigada, por agencia y por mes (en miles):

Recaudos Gestión Cartera Vencida 2019

Mes	Valor recuperado (en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	12.075	5.539	1.882
Febrero	14.851	648	1.015
Marzo	28.025	3.910	2.650
Abril	18.780	6.557	1.523
Mayo	27.419	10.712	2.017
Junio	18.332	1.642	3.114
Julio	23.178	13.034	5.823
Agosto	25.228	4.098	1.547
Septiembre	14.499	9.152	2.767
Octubre	20.630	2.894	1.813
Noviembre	20.155	6.334	2.602
Diciembre	10.901	7.494	3.042
TOTAL	234.073	72.014	29.795

Recaudos Gestión Cartera Castigada 2019

Mes	Valor recuperado (en miles)		
	Principal	Bogotá	Cali
Enero	6.049	4.000	0
Febrero	13.671	0	0
Marzo	7.174	534	0
Abril	3.340	765	0
Mayo	3.722	8.114	0
Junio	8.755	562	0
Julio	3.372	0	0
Agosto	15.245	0	0
Septiembre	2.758	2.900	0
Octubre	5.233	1.500	0
Noviembre	3.653	1.293	0
Diciembre	2.641	14.826	0
TOTAL	75.613	34.494	0

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Cuentas Por Cobrar	dic-19	dic-18	Variación
Otras cuentas por cobrar*	29.663	56.643	-48%
Anticipo de impuestos**	26.684	21.168	26%
Descuentos de Nomina de Suramericana pendientes de pago (fueron cancelados en enero)	2.883	370	678%
Deterioro otras cuentas por cobrar	14.837	13.009	14%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	44.394	65.173	-32%

***Otras cuentas por cobrar:** corresponde a honorarios por costos y gastos procesales, otras cuentas por cobrar a proveedores y asociados y la comisión por administración de pólizas colectivas de seguros.

Cuentas por cobrar

dic-19

Costos y gastos procesales	\$13.487
Comisiones pólizas colectivas	\$11.047
Cuentas por cobrar de proveedores y asociados	\$5.129

TOTAL CUENTAS POR COBRAR **\$29.663**

****Anticipo de impuestos:** corresponde a las retenciones en la fuente que nos practican por rendimientos financieros, que se descuentan del valor a pagar en la declaración de renta.

NOTA 7

ACTIVOS MATERIALES

El detalle de los activos se presenta a continuación:

Propiedades, planta y equipo	dic-19	dic-18	Variación
Edificaciones	1.133.193	1.133.193	0%
Propiedades de Inversión*	199.950	199.950	0%
Muebles y equipo de oficina	131.161	131.161	0%
Equipo de computación y comunicación	216.916	193.490	12%
Depreciación acumulada	314.929	254.977	24%
TOTALES	1.366.292	1.402.817	-3%

Propiedades, planta y equipo	Saldo Inicial enero 2019	Adiciones	Depreciación	Saldo Final diciembre 2019
Edificaciones	1.065.611	0	15.490	1.050.121
Propiedades de Inversión*	199.950	0	0	199.950
Muebles y equipo de oficina	84.508	0	12.508	72.000
Equipo de computación y comunicación	52.749	23.426	31.955	44.220
TOTALES	1.402.817	23.426	59.953	1.366.292

Al 31 de diciembre no existen costos por desmantelamiento reconocidos, no hay bienes en garantía, ni existen restricciones sobre la titularidad de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo

Estos activos están amparados con una póliza Multirriesgo Empresarial suscrita con Suramericana de Seguros y su vigencia es anual.

***Propiedades de inversión:** Corresponde a la oficina 307, la cual esta arrendada desde octubre de 2015, actualmente su administración está a cargo de la agencia de arrendamientos Oportunidad Inmobiliaria.

Durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018 se recibieron ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión por \$30.557.151 y \$26.700.336, respectivamente.

Durante los periodos mencionados no se presentaron obligaciones contractuales de adquisición de propiedades de inversión.

No existen restricciones a la realización de las propiedades de inversión.

Durante los periodos mencionados no se presentaron cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión.

NOTA 8

PASIVOS AL COSTO AMORTIZADO

Exigibilidades y Depósitos

Registra las obligaciones a cargo de la Entidad por captación de depósitos de sus asociados en las siguientes modalidades: ahorro a la vista, ahorro a término, ahorros contractuales y ahorro permanente, mediante la expedición de títulos CDAT y de ahorro contractual.

A continuación, relacionamos la composición de este rubro, así:

Cuentas Activas

Exigibilidades y Depósitos	dic-19	dic-18	Variación
Ahorro a la vista	1.960.076	1.993.442	-2%
CDAT's	5.408.294	5.147.158	5%
Interés CDAT's	66.005	61.266	8%
Ahorro educativo	56.629	59.641	-5%
Interés educativo	53	231	-77%
Ahorro navideño	2.020.158	1.797.459	12%
Interés navideño	6.717	8.701	-23%
Ahorro tu sueño seguro	795.516	934.791	-15%
Interés tu sueño seguro	50.885	88.492	-42%
Ahorro Permanente	3.202.155	2.952.751	8%
TOTAL	13.566.490	13.043.934	4%

Cuentas Inactivas

Cuentas Inactivas Depósitos a C.P	dic-19	dic-18	Variación
Ahorro a la vista	9.015	7.407	22%
Ahorro educativo		113	-100%
Ahorro navideño	18.749	7.553	148%
Ahorro tu sueño seguro		6.149	-100%
TOTAL	27.764	21.222	31%
Cuentas Depósitos a Largo Plazo	dic-19	dic-18	Variación
Ahorro tu sueño seguro - Activa	300.410	249.795	20%
Ahorro tu sueño seguro - Inactiva		2.200	-100%
TOTAL	300.410	251.995	19%

La tasa promedio ponderada ofrecida por COOPEMSURA fue 4.55% E.A, durante el período para las diferentes modalidades de captación la tasa promedio ponderada fue la siguiente:

Tipo de Depósito	Tasa Promedio Ponderada de Captación E.A.
Ahorro a la Vista	2,00%
CDAT 30 días	1,50%
CDAT 60 días	2,07%
CDAT 90 días	4,48%
CDAT 180 días	4,73%
CDAT 360 días	5,02%
Ahorro Educativo	6,50%
Ahorro Navideño	7,00%
Ahorro Tu Sueño Seguro	7,67%

Obligaciones financieras

COOPEMSURA no posee obligaciones financieras al cierre del ejercicio 2019 y 2018.

NOTA 9

CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuentas por pagar	dic-19	dic-18	Variación
Proveedores	70.420	104.913	-33%
Contribuciones y afiliaciones	17.214	16.448	5%
Gravamen de los movimientos financieros	146	391	-63%
Retención en la fuente	3.919	4.658	-16%
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	4.806	4.482	7%
Valores por reintegrar*	477.025	349.517	36%
Retenciones y aportes laborales	26.120	28.693	-9%
Exigibilidades por servicio de recaudo	9.845	17.946	100%
Remanentes por pagar	6.633	6.655	0%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 616.127	\$ 533.704	15%

* Entre los valores más representativos de este grupo de cuentas, se encuentran:

a) \$26.9 millones corresponden a la inversión directa en educación formal, tomando una parte de los recursos apropiados por la Asamblea para cumplir con lo estipulado en el Decreto 2880/2004. Esta inversión directa fue debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y los recursos fueron consignados en una cuenta fiduciaria que será administrada por COOPEMSURA, con la veeduría de la Secretaría de Educación de Medellín, para ser destinados a cubrir gastos de uniformes y útiles escolares para niños y jóvenes que son beneficiados con nuestro Plan Padrino.

b) \$272 millones del seguro de vida deudores.

c) \$161 millones de consignaciones pendientes por identificar, distribuidos por agencia de la siguiente forma:

- **Medellín \$136 millones** (\$134 Millones corresponden al mes de diciembre y se sanearan en su gran mayoría en el mes de enero de 2020)
- **Bogotá \$14.6 millones** (\$14 Millones corresponden al mes de diciembre y se sanearan en su gran mayoría en el mes de enero de 2020)
- **Cali \$10.4 millones** (Este saldo corresponde a transacciones del mes de diciembre y se sanearan en su gran mayoría en el mes de enero de 2020)

Los saldos presentados se prevén liquidar en un término inferior a 360 días, por lo cual se presentan medidos a valor nominal.

NOTA 10

OTROS PASIVOS

Comprende los siguientes rubros:

Otros Pasivos	dic-19	dic-18	Variación
Beneficios a empleados a corto plazo	85.330	86.081	-1%
Ingresos anticipados - diferidos	10.526	3.192	230%
Ingresos recibidos para terceros	111.991	6.426	100%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 207.846	\$ 95.699	117%

Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo registrados son las obligaciones causadas a la fecha por concepto de pagos corrientes relacionados con la nómina de la Cooperativa, los valores corresponden con los señalados en las leyes laborales y se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	dic-19	dic-18	Variación
Cesantías consolidadas	41.384	46.171	-10%
Intereses a las cesantías	5.865	5.265	11%
Vacaciones consolidadas	21.357	19.317	11%
Prima de vacaciones	16.723	15.328	9%
TOTAL	\$ 85.330	\$ 86.081	-1%

NOTA 11

PROVISIONES

Por Beneficios a empleados largo plazo.

El beneficio a largo plazo corresponde al regalo por antigüedad, el cual será pagado cada vez que se cumpla un quinquenio, de la siguiente manera:

- A los cinco años: quince días de salario.
- A los diez años: el 75% del salario.
- De quince años en adelante: un salario.

Esta provisión se calcula con un modelo matemático simple de valor presente, el valor acumulado al cierre del ejercicio 2019 es de \$39.3 millones.

Procesos Judiciales en Contra

COPEMSURA no posee procesos judiciales en contra al cierre del ejercicio 2019 y 2018.

NOTA 12

FONDOS SOCIALES

Son los fondos capitalizados con los excedentes operacionales del ejercicio de cada año.

El Fondo Social de Educación se destina para atender los gastos de capacitación a los asociados, los directivos y los empleados con el propósito de mejorar la gestión administrativa y fortalecer los conocimientos en los principios, valores y filosofía cooperativa.

El Fondo Social de Solidaridad tiene como fin colaborar en las necesidades por calamidades de los asociados, la prevención en salud y el apoyo a la comunidad.

Para diciembre 31 el valor de estos fondos corresponde a los recursos no agotados durante el año.

Fondos sociales	dic-19	dic-18	Variación
Fondo social de educación	\$ 606.790	\$ 397.165	53%
Fondo social de solidaridad	132.193	27.968	373%
Fondo social de recreación	107.995	204.036	-47%
Fondo de bienestar social	368.872	110.000	100%
Fondo Social para Otros Fines	204.989	197.257	4%
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$ 1.420.839	\$ 936.426	52%

Fondo	Saldo Final 2018	Incrementos		Ejecución 2019	Saldo Final 2019
		Distribución Excedentes	Otros Conceptos		
Fondo de Educación	\$ 397.165	379.864	3.437	173.676	606.790
Fondo de solidaridad	27.968	284.898		180.674	132.193
Fondo de recreación	204.036		2.794	98.834	107.995
Fondo de educación formal Decreto 2880*		94.966		94.966	
Impuesto de Renta a la DIAN		284.898		284.898	
Fondo de bienestar social	110.000	189.932	580.867	511.927	368.872
Fondo para Otros Fines (Plan Padrino)	197.257		11.339	3.607	204.989
TOTAL FONDOS SOCIALES	\$ 936.426	\$ 1.234.559	\$ 598.436	\$ 1.348.582	\$ 1.420.839

El incremento del Fondo para Otros Fines (Plan Padrino) por valor de \$11.3 millones corresponde a los intereses generados por el portafolio de inversiones durante el año y algunas donaciones realizadas a fin de año.

Los \$379.9 millones de incremento del Fondo de Educación Formal e Impuesto de Renta corresponden a la apropiación aprobada en la asamblea del 2019 en la distribución de excedentes, la ejecución se realizó de acuerdo a la normatividad legal y a lo aprobado por la misma asamblea.

NOTA 13 PATRIMONIO

Capital Social

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constituirse la entidad, los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos. Al 31 de diciembre el capital estaba conformado por lo siguiente:

Capital Social	dic-19	dic-18	Variación
Aportes sociales temporalmente restringidos	\$16.677.764	\$14.763.922	13%
Aportes sociales mínimos no reducibles	\$12.421.740	\$11.718.630	6%
TOTAL CAPITAL	\$29.099.504	\$26.482.552	10%

El capital mínimo e irreducible para la Cooperativa, establecido en el artículo 81 del Estatuto, es de 15.000 SMMLV correspondiente para el 2.019 a \$12.4 mil millones, este valor incluye los aportes amortizados que corresponden al valor de aportes sociales adquiridos por la Cooperativa a sus asociados con recursos del Fondo para Amortización de Aportes, el capital institucional al cierre del ejercicio 2019 es de \$2.428 millones.

Reservas

Son apropiaciones tomadas de los Excedentes de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea de Delegados con fines específicos.

Esta cuenta está conformada de la siguiente manera:

Reservas	dic-19	dic-18	Variación
Reserva protección de aportes	\$4.238.606	\$3.858.742	10%
Reserva de asamblea	\$10.000	\$10.000	0%
TOTAL RESERVAS	\$4.248.606	\$3.868.742	10%

Fondos de Destinación Específica

El Fondo para Amortización de Aportes representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes. Apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en el Artículo No. 54 de la Ley 79 de 1988 y en el Estatuto de la Cooperativa.

Los saldos a diciembre 31 son:

Fondos de destinación específica	dic-19	dic-18	Variación
Fondo para amortización de aportes	450.702	165.804	172%
Fondo especial	54.256	28.213	92%
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 504.958	\$ 194.017	160%

Excedentes y/o Perdidas del Ejercicio

Los excedentes corresponden al obtenido por la cooperativa como fruto del desarrollo de su actividad económica de ahorro y crédito.

Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	dic-19	dic-18	Variación
Excedentes	2.060.734	1.925.364	7%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 2.060.734	\$ 1.925.364	7%

Excedentes y/o Perdidas no Realizadas (ORI)

La variación en el rubro de excedentes y/o pérdidas no realizadas, corresponde a la valorización de 15.244 acciones que la Cooperativa tiene en Davivienda a diciembre 31.

Excedentes y/o pérdidas no realizadas (ORI)	dic-19	dic-18	Variación
Por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles	152.062	152.062	0%
Por Inversiones Disponibles para la Venta	286.319	243.248	18%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	\$ 438.382	\$ 395.310	11%

NOTA 14 INGRESOS

Está conformada por las cuentas de ingresos que percibe la Cooperativa en el desarrollo normal de su actividad económica durante el período anual.

Los ingresos operacionales se originan por concepto de: Intereses de cartera, intereses abonados por bancos o fondos de inversiones, utilidad en venta de acciones, recuperación de provisiones de cartera, cuotas de afiliación y dividendos de las acciones desmaterializadas.

A continuación, se detallan los ingresos por Venta de bienes y servicios:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	dic-19	dic-18	Variación
Intereses cartera créditos de consumo	4.654.311	4.367.278	7%
Intereses cartera créditos de vivienda	447.730	460.011	-3%
TOTAL INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.102.041	4.216.373	7%

Se detalla a continuación los ingresos por otros conceptos:

Otros ingresos	dic-19	dic-18	Variación
Ingresos por Valoración Inversiones	706.895	591.687	19%
Otros ingresos	144.301	142.628	1%
Recuperaciones deterioro	134.266	108.857	23%
Administrativos y sociales	81.499	71.229	14%
Servicios diferentes al objeto social	95.893	50.571	90%
Indemnizaciones	8.598	3.464	148%
TOTAL INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	1.171.452	968.435	21%

NOTA 15

COSTOS Y GASTOS

Son el resultado de las actividades propias de la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social. Corresponde a los diversos pagos que se hacen para que la Entidad pueda cumplir no sólo con sus obligaciones sino con sus objetivos.

Está conformado por gastos de personal, gastos generales que comprenden honorarios, impuestos, gravamen a los movimientos financieros, seguros, compras, servicios, y gastos financieros y demás gastos en que incurre la Cooperativa.

Costos y Gastos	dic-19	dic-18	Variación
Costo de ventas y de prestación de servicios	764.257	805.680	-5%
Beneficios a Empleados	1.129.230	1.050.541	7%
Gastos generales	863.635	899.487	-4%
Deterioro de activos	550.448	203.780	170%
Depreciaciones	58.014	57.230	1%
Gastos financieros	35.725	36.317	-2%
Gastos varios*	469.051	578.767	-19%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3.870.359	3.631.802	7%

* Entre los valores más representativos se encuentran:

Gastos varios	dic-19	dic-18
Atención Asociados		5.201
Auxilios alternativas familiares	148.231	139.859
Fondo de bienestar social (para cubrir el gasto de atención asociados)	580.867	323.992
TOTAL GASTOS VARIOS	729.098	780.820